

Boletín Número 146
Toluca, México, a 5 de agosto de 2014.

IEEM INICIARÁ ACTIVIDADES PREPARATORIAS DEL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

En Sesión Extraordinaria, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México desahogaron una amplia agenda de trabajo, con la finalidad de modificar las actividades del Instituto, resultado de la reciente reforma político electoral y estableció las bases para la integración oportuna de los órganos desconcentrados, en víspera del inicio del Proceso Electoral mediante el cual se elegirán Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos en junio de 2015 en la entidad.

En primer lugar y con una serie de propuestas que enriquecieron el acuerdo, se aprobó el “Programa General para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015”, con el objeto de contar con los instrumentos normativos y operativos que regulen la integración de los órganos desconcentrados del IEEM, mediante procedimientos de reclutamiento, capacitación, evaluación y selección que lo integran, permitiendo con ello contar con personal directivo especializado en estos órganos.

Asimismo, se creó la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal en Órganos Desconcentrados, que estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva del IEEM y a la que se le faculta llevar a cabo las funciones que resulten procedentes de acuerdo a las determinaciones y lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral (INE), para la operación y administración transitoria en la incorporación de los miembros del Servicio Electoral Profesional, todo ello en virtud de que con las actualizaciones a la normatividad electoral, la Dirección del Servicio Electoral Profesional dejó de formar parte de la estructura del Instituto.

Derivado de lo anterior, se aprobó modificar el Programa Anual de Actividades del IEEM para el año 2014, el cual podrá ser sujeto de eventuales ajustes, con base en las disposiciones y acuerdos que, en su caso, emita el Instituto Nacional Electoral y que tengan impacto en las actividades del IEEM; de igual modo se instruyó a la Dirección de Administración para que se tomen en cuenta al momento de que sea solicitada la ampliación del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

Por otra parte, mediante sendos acuerdos, tanto del órgano administrativo electoral federal como de los jurisdiccionales en materia electoral, en los que se pronunciaron en torno de la demarcación distrital, determinaron que en el caso de las entidades federativas en las que los organismos electorales locales, previo a la reforma legal en la materia no se hubieren pronunciado a la demarcación de los distritos

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2014-2015, se autorice la utilización de la demarcación determinada en cada entidad federativa en el Proceso Electoral Local inmediato anterior.

A partir de ello y con base en el punto primero del apartado “Tiempo de Funcionamiento” del Acuerdo número IEEM/CG/45/2011, de fecha de 21 de abril de 2011, el Órgano Superior de Dirección del IEEM aprobó dar por concluidos los trabajos y funcionamiento de la Comisión Especial para la Demarcación Distrital Electoral.

Por tanto, la totalidad de los trabajos, informes y documentos generados por dicha Comisión, así como por el Grupo Técnico Interdisciplinario y por el Grupo de Asesores Externos, serán remitidos al Archivo General del IEEM, conforme a los Lineamientos de Organización de Transferencia de Documentos, para su resguardo y consulta.

En otro punto de acuerdo, se aprobaron los “Resultados sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino de los recursos que los partidos políticos ejercieron para sus actividades ordinarias y específicas durante el año 2013”, así como el Dictamen Consolidado que presenta el Órgano Técnico de Fiscalización al Consejo General del IEEM sobre el origen, monto, volumen, aplicación y destino de los recursos que los partidos políticos ejercieron para sus actividades ordinarias y específicas durante el año 2013”.

Por tanto y con base en los informes y el Dictamen aprobados se estableció que todos los partidos acreditados ante el IEEM presentaron oportunamente los informes anuales por actividades ordinarias y específicas y que, derivado de ello, no se desprenden irregularidades en materia de fiscalización por parte del Partido Revolucionario Institucional, mientras que de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza se tienen elementos de infracción a las normas legales y reglamentarias, de ahí que la Secretaria Ejecutiva del IEEM, con sustento en los informes y dicho Dictamen, deberá elaborar el proyecto de dictamen correspondiente sobre las sanciones a que deban ser acreedores.

Respecto al Dictamen elaborado por la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos sobre el Escrito de Notificación de la Intención de constituirse como partido político local presentado por la organización o agrupación de ciudadanos denominada “Futuro Democrático , A. C.”, la cual, a solicitud de la misma desarrolla este procedimiento con la anterior normatividad electoral, se estableció que cuenta con 120 días naturales para dar cumplimiento a los artículos 39 fracción IV y 43 fracción I del anterior Código Electoral del Estado de México, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del plazo indicado, se tendrá por no presentado el escrito de notificación y perderán vigencia las actividades realizadas y la documentación presentada, archivándose el asunto como definitivamente concluido.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Por otra parte y a efecto de fortalecer las actividades que desarrolla el Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM se aprobaron los Lineamientos para el Comité Disciplinario de dicho Centro, con la finalidad de contar con una normatividad interna que regule las causas de responsabilidad académica y la integración del Comité Disciplinario, los derechos y obligaciones de la comunidad escolar, así como las faltas y sanciones disciplinarias; también se aprobó el “Manual de Graduación”, a efecto de precisar los procedimientos a seguir, tanto por las autoridades académicas y administrativas, como por los alumnos egresados de los programas de Posgrado del Instituto.

Además se aprobaron los proyectos de resolución de las quejas identificadas con las claves NEZA/PRD/GEM-EAV/168/2012/06 y TOL/PRD/EAV/001/2014/03.

Al inicio de la Sesión, el Secretario Ejecutivo General del IEEM, Francisco Javier López Corral, presentó un informe de actividades y dio cuenta de la remisión de un escrito por parte del Instituto Nacional Electoral sobre la acreditación de tres nuevos partidos políticos nacionales como son Movimiento de Regeneración Nacional, el Partido Frente Humanista y el Partido Encuentro Social, cuyas resoluciones de mérito estarán vigentes a partir del primero de agosto del presente año.

A su vez, el Consejero Electoral, Arturo Bolio Cerdán, señaló que dentro del informe de actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva General del IEEM se encuentra como anexo el documento denominado “Resultados del estudio sobre el perfil de los ciudadanos que no votaron en la elección de Diputados a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos 2012, con base en una muestra estadística de casillas del proceso electoral 2012, complemento al estudio sobre el perfil del votante”, con lo que se ha dado cumplimiento al Acuerdo número 4 del presente año aprobado por el Consejo General, en la sesión ordinaria del 12 de enero de 2014.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.
(722) 275 73 00, 01800 7 12 4336 ■ www.ieem.org.mx